Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú *C.C. Nº 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mail: agronomia1@yahoo.com*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA UNE

Referencia: LLAMADO "SERVICIO DE CATERING" CON I.D. Nº 228.893 EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 03 de abril de 2012, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):

Lugar y fecha de elaboración,
Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final, y
Firma de Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

a- Llamado:

La presente Evaluación corresponde al llamado con **I.D. Nº 228.893** del Programa Anual de Contrataciones (PAC.) 2012 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de UNE, referente al Llamado **SERVICIO DE CATERING**, según las especificaciones técnicas, económicas y de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El proceso de llamado fue comunicado a la **DNCP**, y emitido en el Portal de Internet, según **Expediente Nº 304.645**, según los plazos establecidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas.

Se ha invitado por escrito a cinco oferentes, cumpliendo así con el procedimiento de Contratación Directa.

b- Recepción y Apertura de Sobres:

El acto de Recepción y Apertura de Ofertas fue fijada para el día 09 de marzo, fecha en la cual solo se han presentado dos sobres, por lo que se prorrogo la fecha de apertura de sobres para el día 20 de marzo, a fin de contar con la mayor cantidad de oferentes.
Conforme a la Addenda Nº 001/12, se realizó la apertura de sobres en la cual se ha presentado dos empresas; ANGELI SERVICIOS GASTRONOMICOS y HELAPAR S.R.L.

c- Método de Evaluación Utilizado:

La evaluación de ofertas se realizó conforme el Art. 61º de la Ley 2051. Se verificaron primeramente las documentaciones presentadas. Se estudió su especificación técnica, calidad y procedencia del bien/servicio, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimiento del contrato, garantía, etc.; y así sucesivamente.

d- Análisis de los documentos:

DOCUMENTOS	ANGELI SERVICIOS GASTRONOMICOS	HELAPAR S.R.L.
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	***Cumple***	***Cumple***
Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	***Cumple***	***Cumple***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y de integridad Art. 20 inc. "w"	***Cumple***	***Cumple***
Declaración Jurada del Menor según Resolución DNCP 941/10	***Cumple***	***Cumple***
Constancia SIPE	***Cumple***	***No presenta***

e- Análisis de las Precios:

Al realizar el cuadro comparativo de ofertas, el análisis económico y técnico de las mismas, y según lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado, este Comité emite el siguiente resultado:

Empresa	Monto	Observaciones
ANGELI SERVICIOS GASTRONOMICOS	**Gs. 35.676.000**	Cumple con todos los requisitos legales exigidos en la Carta de Invitación. **Se recomienda la adjudicación por ser la oferta más baja.**
HELAPAR S.R.L.	**Gs. 60.997.000**	Cumple con todos los requisitos legales exigidos en la Carta de Invitación.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa para la provisión de Servicio de Catering; recomienda:

a- Adjudicar a la empresa ***ANGELI SERVICIOS GASTRONOMICOS,*** para el presente llamado, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas, y atendiendo a la disponibilidad presupuestaría para el presente llamado en los **RUBROS 280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL,** Fuente de Financiamiento **FF. 30 Recursos Institucionales y FF 10 Recursos del Tesoro Público**, por un total de ***Gs. 34.276.000 (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil).***
La presente adjudicación se realiza respetando el límite de la Certificación presupuestaria de Gs. 34.298.000 (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil).-
La presente recomendación se respalda en Art. 34 inc. "C", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

.....
Lic. Edgar Bael
Miembro Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA COMITE DE EVALUACION MINGA GUAZÚ - PARAGUAY